



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020060058801

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el reconocimiento efectuado mediante auto del 19 de noviembre de 2019 por el Juzgado 31 de Familia de Bogotá, respecto del abogado CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ TRUJILLO como apoderado de MARIA TERESA MATALLANA DE DELGADO, MARIA LEONOR MATALLANA, MARIA CRISTINA SÁNCHEZ DE CHICAUSA y LUIS HERNANDO SANCHEZ MATALLANA.

De otra parte, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTIOCHO (28)** del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, con el fin de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente comisión.

Comuníquese al secuestre lo acá dispuesto.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

970df59039fb099401d7a7b8778fa4f972638ca400bd385c02400bae15890fe5

Documento generado en 22/10/2020 07:27:33 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>